



Clase de proceso	<b>DIVORCIO</b>
Demandante	Jesús María Guarnizo Tique
Demandada	Diana Patricia Riveros Cardenal
Radicación	50001 31 10 003 2018 00069 00
Asunto	<b>Fija audiencia inicial</b>
Fecha de la providencia	Nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 54 C-1 este despacho **DISPONE**,

\*Téngase por no contestada la demanda.

\*Convocar a la audiencia inicial y/o única en los siguientes términos:

### **CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA**

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	<b>Noviembre 23 de 2018</b>
Hora:	8:30 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

### **ORDEN DEL DÍA**

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

### **DECRETO DE PRUEBAS:**

#### **PARTE DEMANDANTE:**

Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda, obrantes a folios 12 al 15 a las que se les dará el valor probatorio que corresponda, al momento de proferir sentencia.

Se decreta el testimonio de: Saúl Guarnizo Méndez, Ever Andrés Tique y María Rosa Cruz Palacios.

Se previene a la parte demandante para que presente los testigos en la fecha y hora señalada según lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 11 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Se decreta el interrogatorio de parte a la señora Diana Patricia Riveros Cardenal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA**

Juez



SOMOS LA CARA  
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 46 del

**10 OCT 2018**

*[Handwritten Signature]*  
AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria